Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010137	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — Documento: 80001464-2

Domicilio: PTE.FRANCO Y AYOLAS — Localidad: ASUNCION

Tomador: ASUCOM SA — Documento: 80012224-0

Domicilio: CAMPOS CERVERA 5485 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/12/2021	00:00 hs de 29/11/2021	24:00 hs de 29/11/2022	366	Gs. 41.858.777

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con domicilio en PTE.FRANCO Y AYOLAS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 41.858.777.- (Guaranies: Cuarenta Y Un Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Setecientos Setenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASUCOM SA, con domicilio en CAMPOS CERVERA 5485, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE COMUNICACION POR RADIO FRECUENCIA-PLURIANUAL, OBJETO DE LA LCO N°11/2021, SEGUN CONTRATO DUOC N°51/2021. ID N°391.079.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res: Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0007
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	343.636
I.V.A. s/Prima	34.364
Premio	378.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	378.000

Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA
Dir.: CAMPOS CERVERA N°5337 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 67 Tel: 0981-467885

Apoderado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVA
Dir.: CAMPOS CERVERA ENTRE CRUZ DEL DEFENSOR Y I
Ciudad.: ASUNCION
Tel: 4176000, 281116

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		378.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/12/2021	378.000
TOTAL		378.000

Emitido en ASUNCION, 03 de diciembre de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

1/6